

17 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 17 OCT. 2019  
DECRETO EXENTO N° 3000

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorándum N° 187 de JEFE DAEM, con fecha 14.10.2019.-

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de contratar personal para trabajos de arreglos y mejoramiento de la instalación de la bomba de pozo profundo alimentadora de agua en Escuela Santa Adriana, consistente en: cambio de cables de alimentación eléctrica hacia tablero de bomba, montaje de tablero eléctrico de fuerza y control de bomba de pozo profundo e instalación de relé de nivel para control de pozo sin agua, incluye materiales. Se solicita de manera urgente ya que se encuentra en mal funcionamiento y esto no permite un buen funcionamiento de agua en el estanque de dicho establecimiento, con cargo a Mantenimiento.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZESE,** Trato Directo, La contratación del Proveedor MIGUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ RUT 13.599.169-4. Por "Arreglos y mejoramiento de la instalación de la bomba de pozo profundo alimentadora de agua en Escuela Santa Adriana" con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 583.100 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 999 "Otros" por un monto de \$ 583.100 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por orden del alcalde"



V° B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CLG/NVT/GBT/ERV/pjs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones Daem
- Of. Finanzas Daem